

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2018 00700 00

DEMANDANTE: JUAN ANDRÉS PALACIOS RODRÍGUEZ

DEMANDADO: ANDRÉS GARZÓN LOZANO Y ROBERTO GARCÍA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por demandante en el proceso de la referencia, y revisadas las presentes diligencias, se avista que con escrito de fecha 17 de septiembre de 2020 se solicitó la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y la entrega de títulos judiciales con corte al 30 de septiembre de 2020.

Sin embargo, en vista que los demandados no habían sido notificados y la solicitud de entrega de títulos judiciales, mediante providencia de fecha 14 de octubre de 2020, se insto a la actora para que allegara tal petición coadyuvada por la pasiva.

En cumplimiento de lo anterior, el demandante aportó la solicitud de terminación y entrega de títulos judiciales con corte al 30 de septiembre de 2020 coadyubada por los demandados. Luego, mediante providencia del 15 de febrero del año en curso, previo a ordenar la entrega de títulos judiciales, se puso en conocimiento la sábana de los mismos y se solicitó el valor exacto que debía entregarse.

Posteriormente, el demandante aportó el escrito de fecha 25 de febrero pasado, en el que reiteró la solicitud de terminación y la entrega de títulos judiciales, ya no hasta el 30 de septiembre 2020, sino de la totalidad los consignados para esa fecha, coadyuvada por los demandados **JUAN ANDRÉS PALACIOS RODRÍGUEZ y ANDREA GARZÓN LOZANO.**

En razón de lo anterior, se avista del siguiente informe de títulos generado a la fecha de la presente providencia, que existen depósitos por la suma total de \$2.825.683.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad garantizada

ESTADO DEL DEMANDADO

Tipo Identificación: CÉDULA DE COLOMBIANA Número Identificación: 9178677 Nombre: JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES

Número del Título	Documento Demanda	Nombre	Credito	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
401000070402	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 307.800.00
401000070407	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 438.407.00
401000070407	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 271.894.00
401000070408	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 224.730.00
401000070404	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 220.700.00
401000070410	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 287.304.00
401000070407	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 224.730.00
401000070408	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 19.800.00
Total Valor:						\$ 2.700.000.00

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad garantizada

ESTADO DEL DEMANDADO

Tipo Identificación: CÉDULA DE COLOMBIANA Número Identificación: 1000000 Nombre: JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES

Número del Título	Documento Demanda	Nombre	Credito	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
401000070410	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 50.800.00
401000070411	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 131.800.00
401000070410	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 50.711.00
401000070410	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 87.500.00
401000070400	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 41.900.00
401000070400	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 50.750.00
401000070400	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 50.270.00
401000070401	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 50.711.00
401000070410	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 50.751.00
401000070400	7074481	JUAN ANDRÉS PALACIOS ROSALES	IMPRESO SUPLENIDO	10102019	NO APLICABLE	\$ 27.800.00
Total Valor:						\$ 688.000.00

Así las cosas, conforme a lo acordado por las partes como da cuenta el escrito antes mencionado, el Despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P, decretara la terminación del proceso por pago total de la obligación y la entrega de títulos judiciales al demandante por las sumas antes relacionadas, pero con la advertencia de que, si hubiere posteriores consignados al 25 de febrero del año que avanza, estos deberán ser entregados a los demandados.

Por último, se pone de presente al demandante que contrario a sus afirmaciones contentivas en escrito de fecha 24 de marzo de los corrientes, las sábanas de títulos que existían en favor de las presentes diligencias, si se le puso en conocimiento en la misma data y a la dirección de correo electrónico serlegalcolombia1@gmail.co, como da cuenta el pantallazo que sigue:



Así las cosas, se:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
 Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminadas las presentes actuaciones por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte pasiva de los títulos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

3.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese. En caso de existir títulos judiciales en favor de las presentes diligencias, entréguese al demandado.

4.- ENTREGAR al demandante señor **JUAN ANDRÉS PALACIOS RODRÍGUEZ** los títulos judiciales hasta por la suma de **\$2.825.683**, conforme a las sábanas antes relacionadas. De existir más títulos judiciales, es decir, que hayan sido consignados con posterioridad al 25 de febrero de 2021, deberán ser entregados al demandado.

5.- Sin condena en costas para ninguna de las partes.

6.-CUMPLIDO lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3683c2975ca0badd1ca80e17e3b5c4c886241f1baf65be105d856f3a4ba3f3**
Documento generado en 06/05/2021 08:46:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>